

ORDEN DE 4 DE JUNIO DE 2010, DE LA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO,
POR LA QUE SE REGULA EL
PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
DE LOS CENTROS PÚBLICOS Y
CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS DE LA
REGIÓN DE MURCIA.

*Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa
Subdirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad
Servicio de Atención a la Diversidad*



Decreto 359/2009

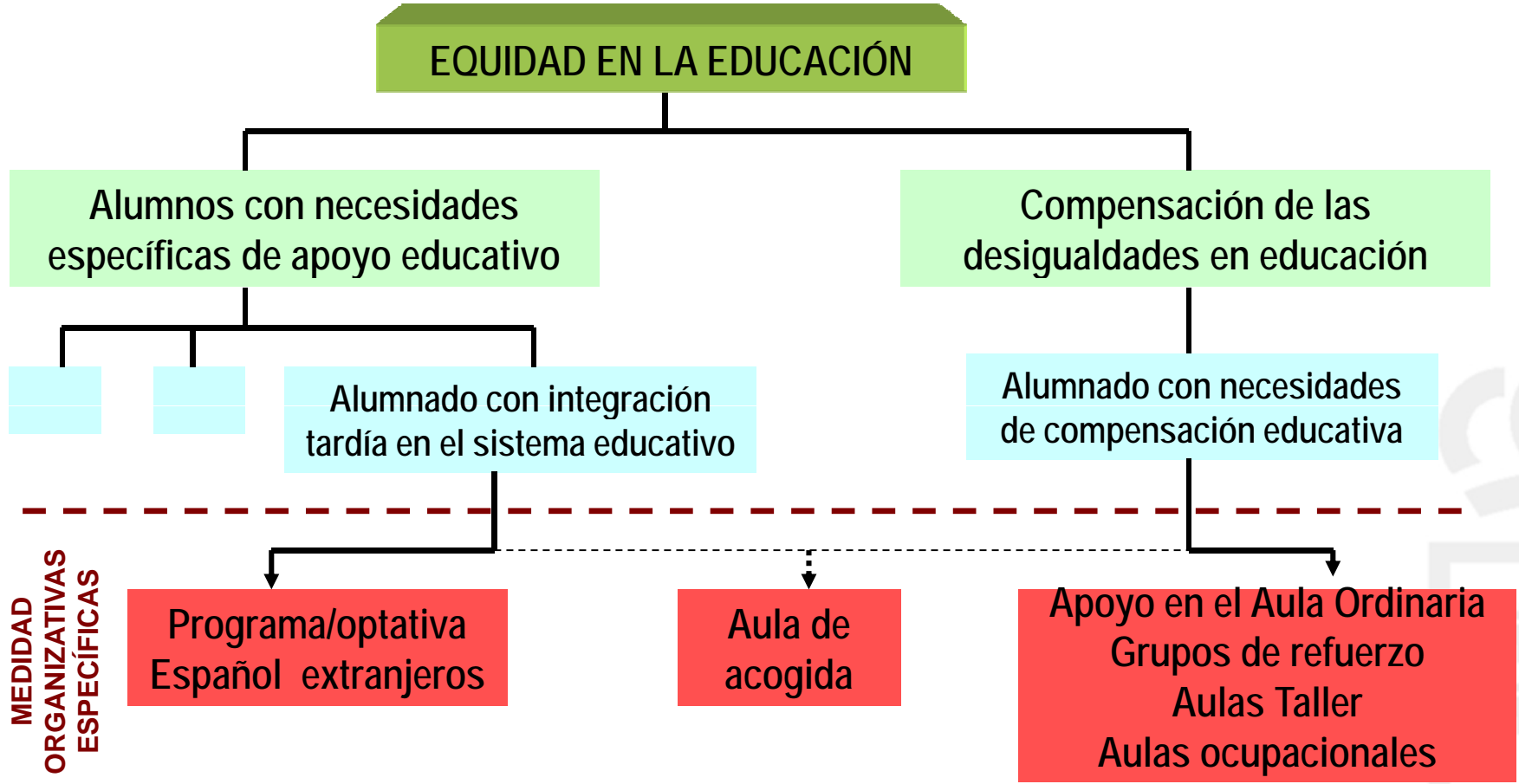


I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

- 17347 **Decreto n.º 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**



MEDIDAS ORGANIZATIVAS ESPECÍFICAS

DECRETO N.º 359/2009, DE 30 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE ESTABLECE Y REGULA LA RESPUESTA EDUCATIVA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Decreto 359/2009

**Respuesta educativa a la
diversidad**

CAPÍTULO I. Ámbito y principios de actuación.
>> Artículo 4. El Plan de Atención a la Diversidad.

Decreto nº 359/ 2009. Atención a la Diversidad

CAPÍTULO I. Ámbito y principios de actuación.

Artículo 4. El Plan de Atención a la Diversidad.

1. Los centros educativos elaborarán el Plan de Atención a la Diversidad en el que se recogerán las actuaciones generales de atención a la diversidad y las medidas ordinarias y específicas de respuesta educativa a la diversidad de su alumnado, los criterios y procedimientos previstos para su implantación, desarrollo, seguimiento y evaluación y los programas específicos que para una mejor atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo pudiera establecerse.

Plan de Atención a la Diversidad.

- El Plan de Atención a la Diversidad ha de ser entendido como un **documento básico** en el cual los centros docentes, en el marco de autonomía y posibilidades de organización, recogen de manera **dinámica, flexible y abierta** cuantos **programas y medidas** ponen en práctica para ofrecer a su **alumnado** y, en particular, a quienes presenten **necesidad específica de apoyo**, una **respuesta educativa ajustada a sus necesidades.**

Plan de Atención a la Diversidad.

Finalidad

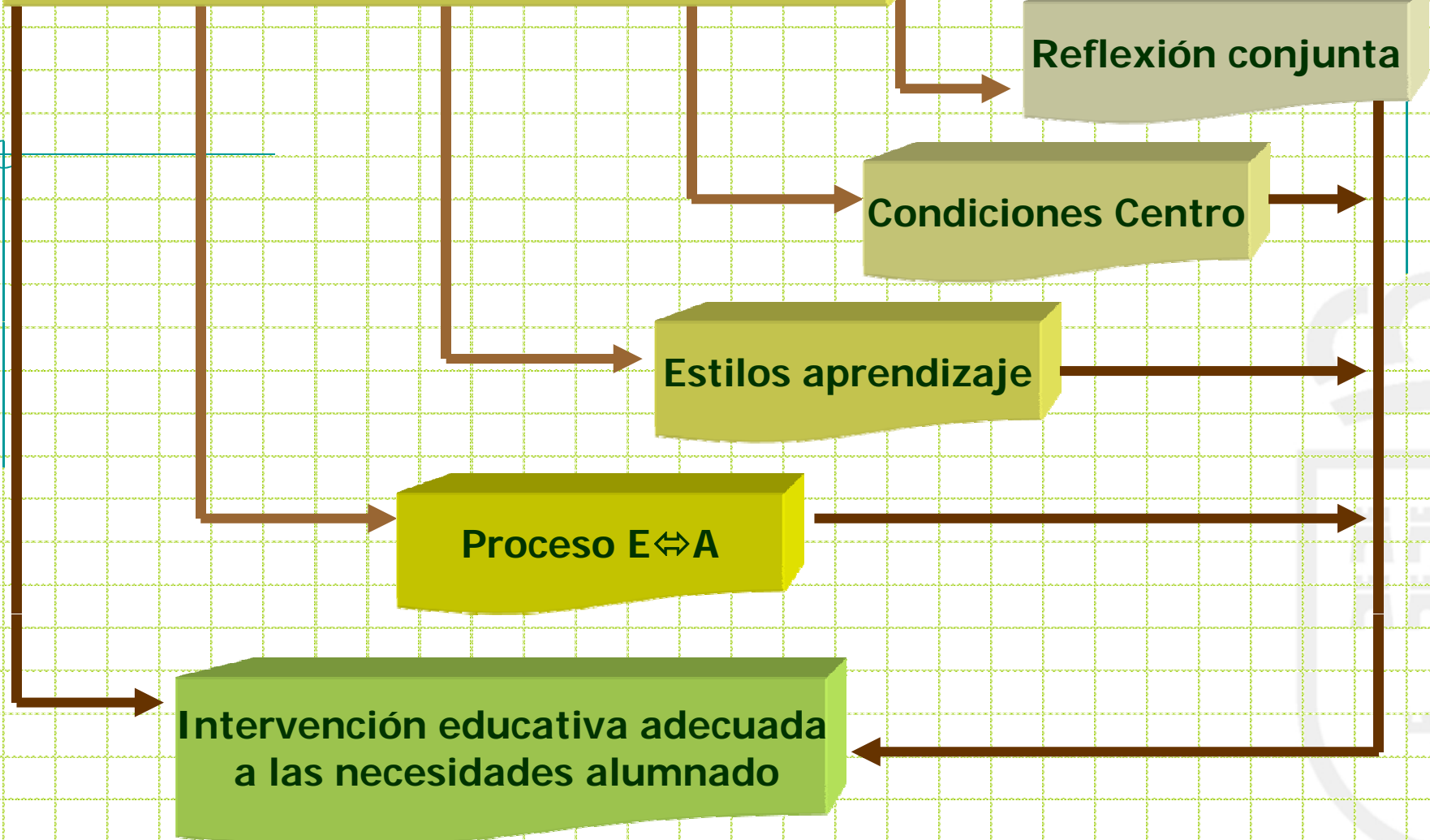
Facilitar la inclusión de las medidas de atención a la diversidad en la organización general de los centros.

Plan de Atención a la Diversidad.

Finalidad

Ofrecer a los alumnos y alumnas que requieran una **atención educativa diferente a la ordinaria** una **respuesta ajustada a sus características y necesidades**, facilitándoles el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, **en todo caso, alcanzar los objetivos y competencias básicas** establecidas con carácter general para todo el alumnado.

Plan de Atención a la Diversidad.



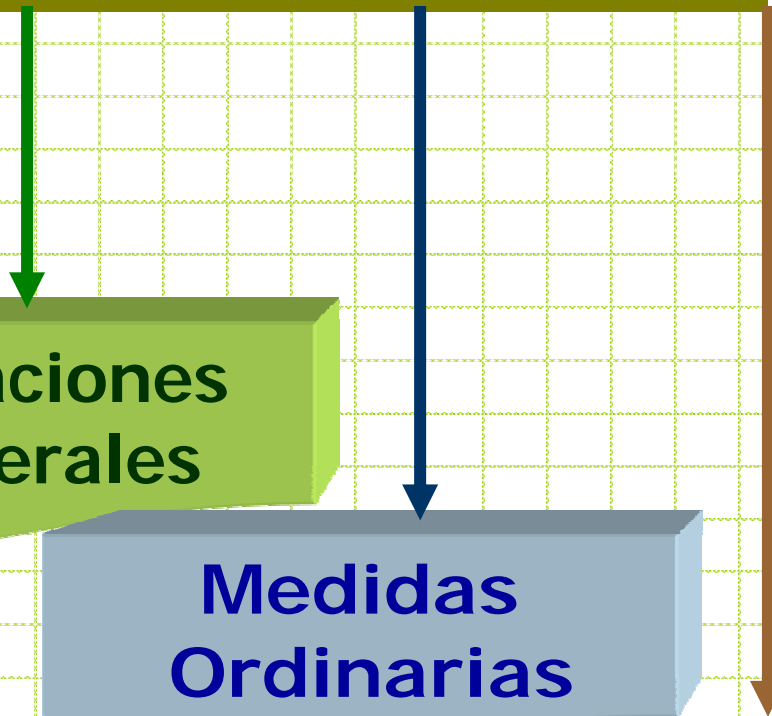
Plan de Atención a la Diversidad.



**Actuaciones
Generales**

**Medidas
Ordinarias**

**Medidas
Específicas**



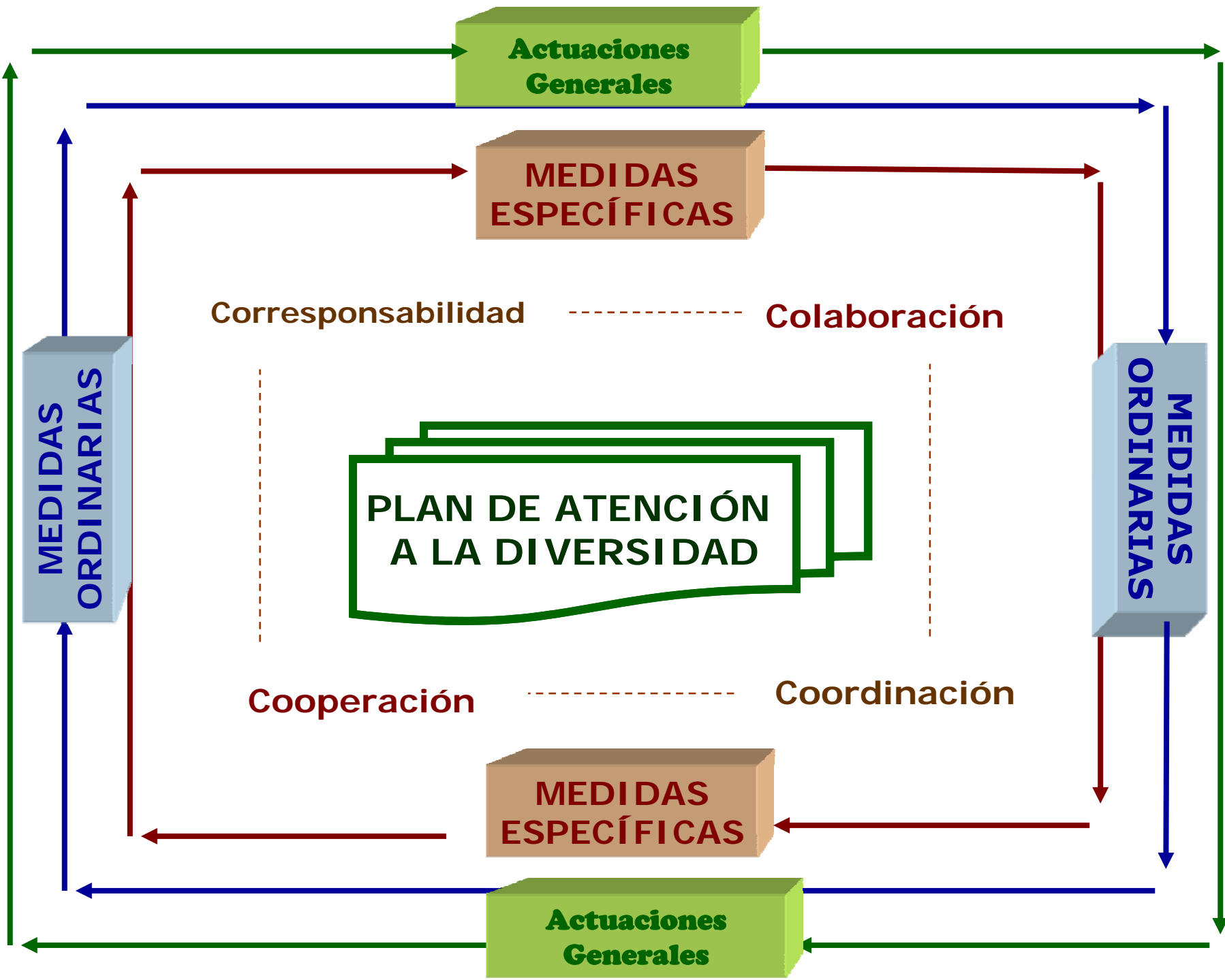


Programación General Anual

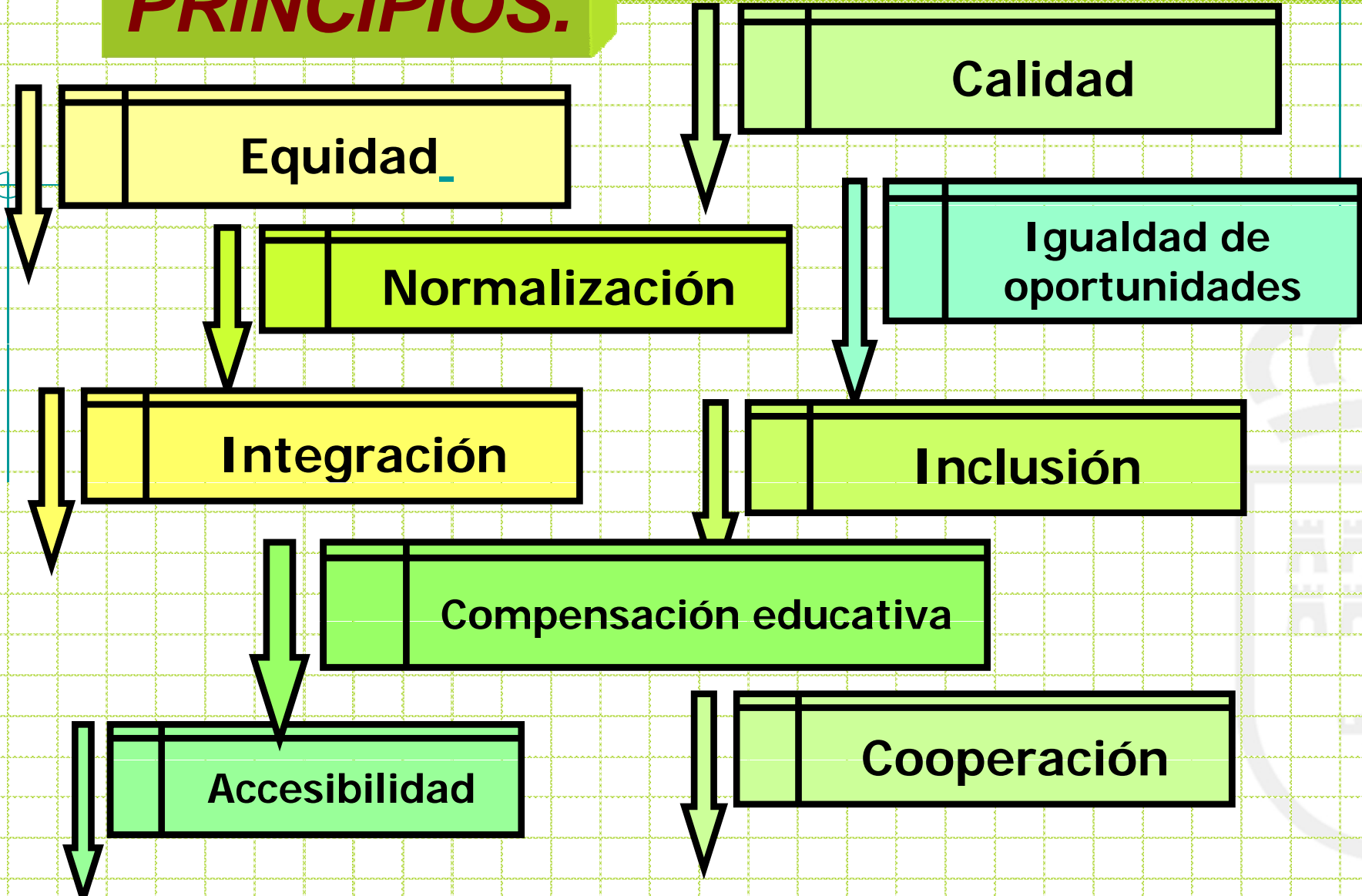
Plan de Atención a la Diversidad.

Espacio **propio, flexible y sistemático**, en el marco de la Programación General Anual, de cuantas medidas implementan los centros educativos para responder a las necesidades y características de su alumnado.

La Programación General Anual: documento vivo que recoge para cada curso académico todos los **aspectos relativos a la organización y funcionamiento** del centro, proyectos, normas, y planes de actuación acordados y aprobados.



PRINCIPIOS.



PRINCIPIOS EDUCATIVOS

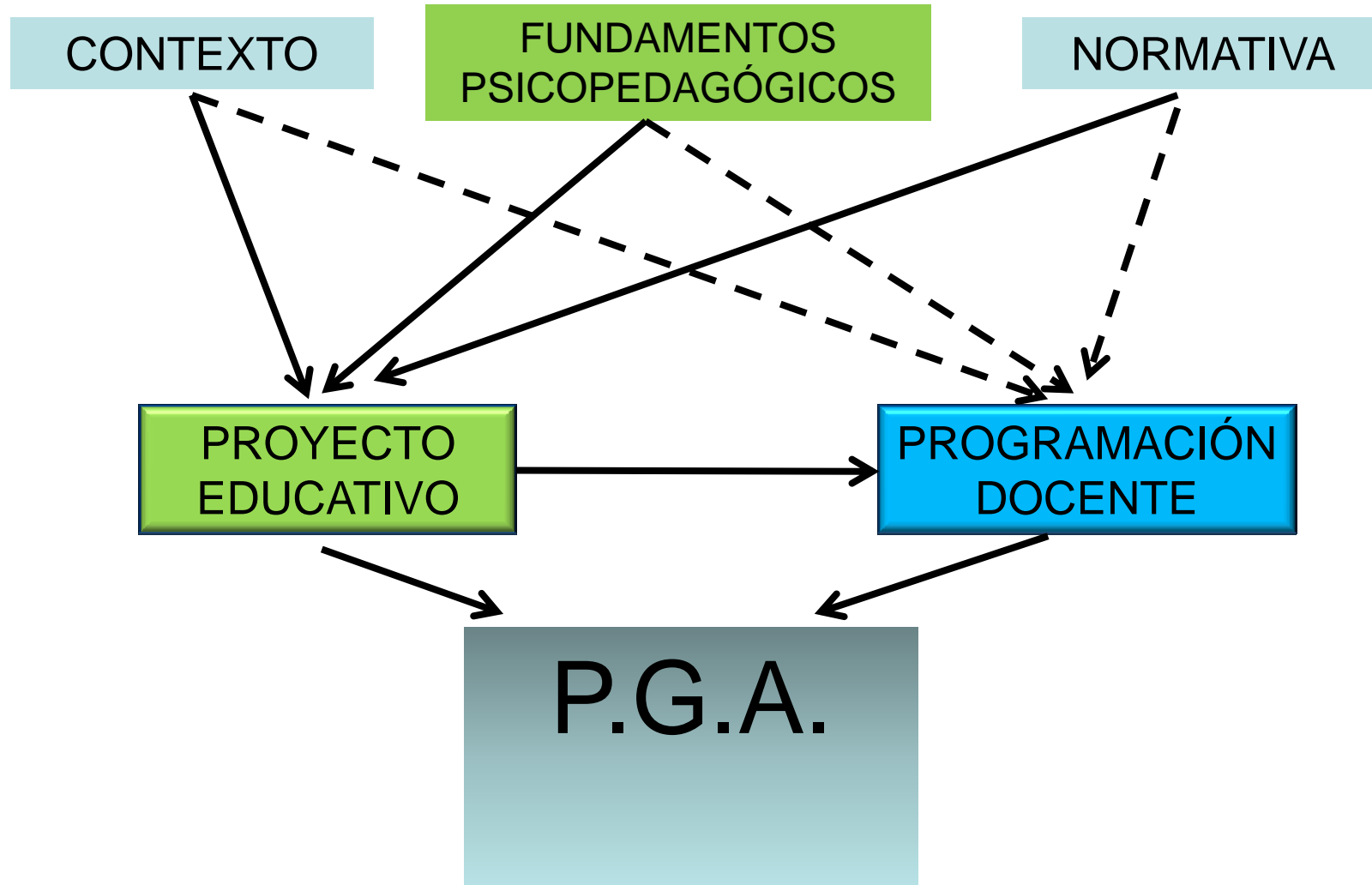
decisiones

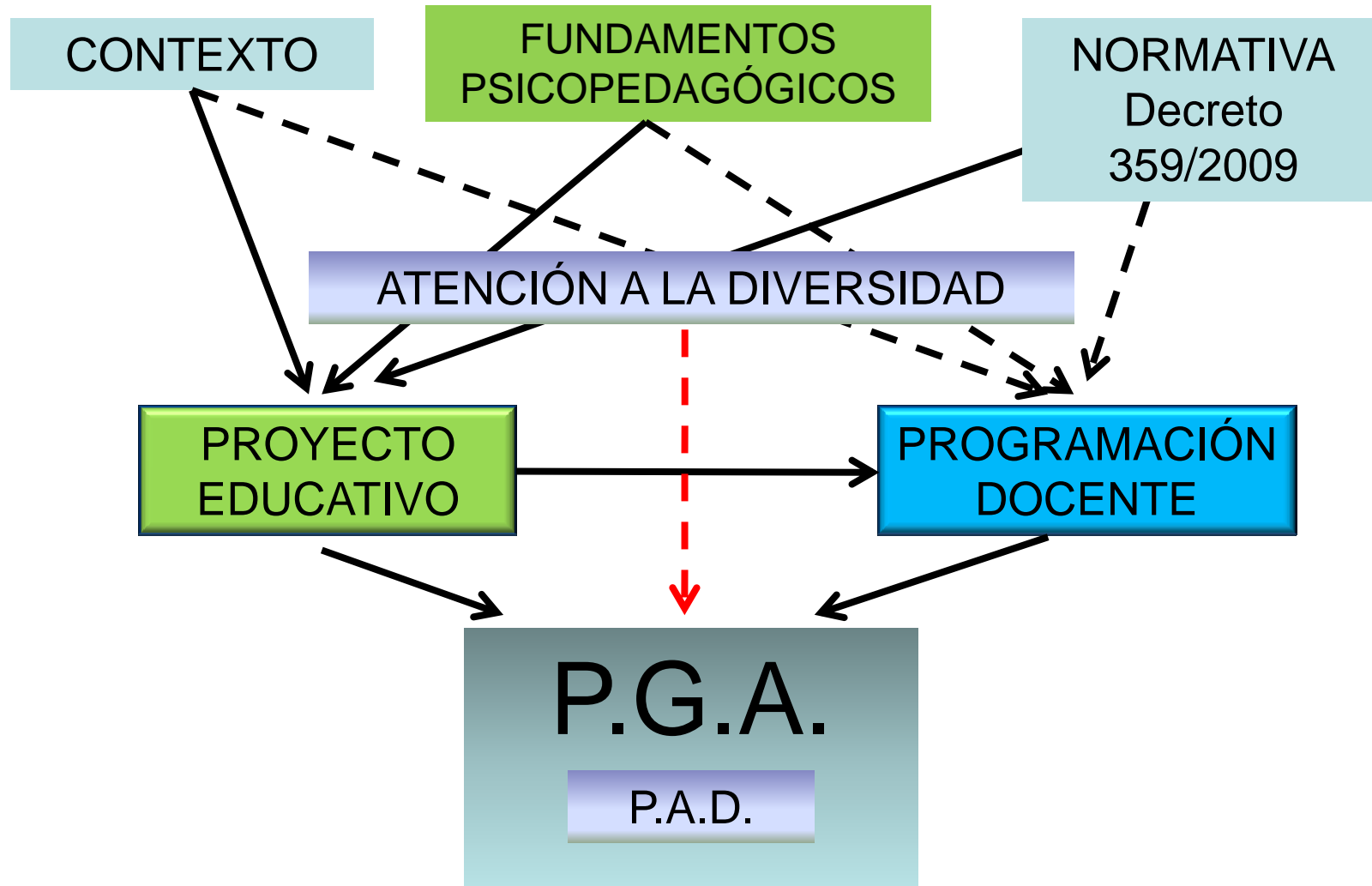
¿Qué objetivos se plantea el centro para su consecución?

¿Qué medidas se plantea el centro para su consecución?

¿Qué actuaciones se plantea el centro para su consecución?







Proceso de elaboración

Reflexión conjunta de la comunidad educativa

Determinación y aprobación de las actuaciones y medidas más idóneas

Tutelado e impulsado por el equipo directivo

El Claustro de Profesores formula al equipo directivo propuestas para la elaboración del Plan de Atención a la Diversidad bajo los principios citados

El Equipo de Apoyo a la Diversidad (Ed. Inf. y Prim), y el equipo establecido en Ed. Secund., bajo la coordinación del Jefe de Estudios elaborará el PAD.

Podrá crearse para la elaboración del Plan de Atención a la Diversidad, en el seno del Equipo de Apoyo a la Diversidad, una **comisión específica**

Redacción del Plan (Artº 7)

Propuesta al Claustro y al Consejo Escolar para su aprobación

Elaboración del PAD

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

Centros de Educación Infantil y Primaria Equipo de apoyo a la Diversidad (Artº 6.5)

Centros de Educación Secundaria obligatoria (Artº 6.8)

El Jefe/a de Estudios
(Coordinador)

Los coordinadores de
ciclo

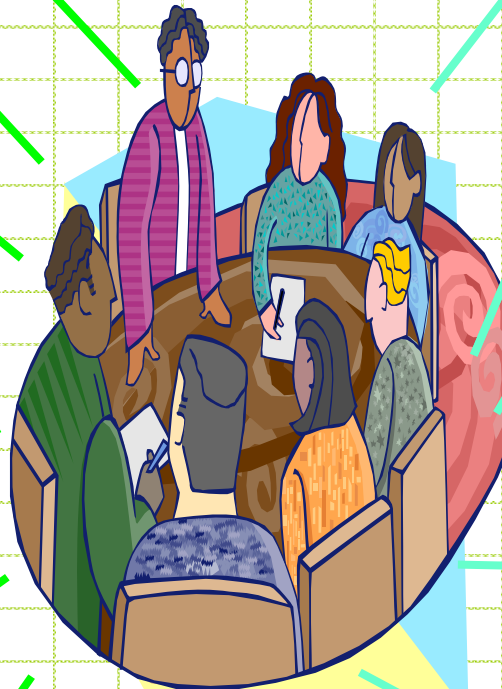
Los tutores

Maestros de apoyo a las medidas
de compensación educativa

Especialistas de PT y AL

Un representante de los
servicios de Atención Educativa
complementaria

El orientador/a del EOEP
o del centro



El Jefe/a de Estudios
(Coordinador)

El personal docente que desarrolle
los programas y medidas de
atención a la diversidad
implantadas en el centro

Los jefes de los departamentos
didácticos representados en la CCP

El Profesor Técnico de
Servicios a la Comunidad

El orientador/a
del centro

Redacción del Plan (Artº 7)

→ **Labor conjunta de todo el profesorado de manera coordinada**

→ **El equipo directivo redacta los apartados relativos a objetivos, seguimiento y evaluación.**

→ **El Equipo directivo redacta las actuaciones generales y trasladará al equipo de apoyo a la diversidad (Primaria) o al orientador/a (Secundaria).**

→ **Jefe de estudios coordina la redacción de las actuaciones generales, medidas ordinarias y específicas**

ED. INF. Y PRIMARIA

Los tutores proporcionan la propuesta de **medidas ordinarias** a los coordinadores de ciclo para su incorporación al PAD

EL ORIENTADOR AGLUTINARÁ LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS

ED. SECUNDARIA

Los jefes de departamentos didácticos proporcionan la propuesta de **medidas ordinarias** al Jefe de estudios para su traslado al orientador

EL ORIENTADOR AGLUTINA LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS REDACTADAS POR EL PERSONAL ESPECÍFICO

→ **Jefe de estudios realiza redacción definitiva. C.C.P. Revisa la propuesta**

Plan de Atención a la Diversidad

Catálogo de actuaciones generales y medidas ordinarias y específicas de respuesta educativa a la diversidad.

- **Actuaciones generales:**
- **Medidas ordinarias:**
- **Medidas específicas:**



Plan de Atención a la Diversidad

Actuaciones generales:

Todas aquellas estrategias que el centro educativo pone en funcionamiento para ofrecer una **educación común** de calidad a **todo su alumnado**, garantizando su proceso de **escolarización en igualdad de oportunidades** y actuando como elemento **compensador de las desigualdades** personales, culturales, económicas y sociales.

ACTUACIONES GENERALES

- ❖ Los programas y actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo y abandono escolar.
- ❖ Los programas y actividades en colaboración y coordinación con las distintas administraciones públicas, instituciones, organismos o asociaciones de nivel estatal, autonómico o local.
- ❖ Las propuestas para adecuar las condiciones físicas y tecnológicas de los centros.
- ❖ Las propuestas de ayudas técnicas individuales y equipamientos específicos para favorecer la comunicación, la movilidad y el acceso al currículo.
- ❖ La articulación de mecanismos para ofrecer apoyo psicológico al alumnado víctima del terrorismo, de catástrofes naturales, maltrato, abusos, violencia de género o violencia escolar, o cualquier otra circunstancia que lo requiera, así como la realización de programas preventivos.
- ❖ La organización de los grupos de alumnos, la utilización de los espacios, la coordinación y el trabajo conjunto entre los distintos profesionales del centro y los colaboradores y agentes externos al centro.
- ❖ La organización y coordinación entre el personal docente y, entre éstos y el personal de atención educativa complementaria que interviene con el alumno.
- ❖ Los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas que favorezcan una respuesta inclusiva a la diversidad del alumnado.
- ❖ Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso y permanencia en el sistema educativo en igualdad de oportunidades.

Plan de Atención a la Diversidad

Catálogo de actuaciones generales y medidas ordinarias y específicas de respuesta educativa a la diversidad.

- **Actuaciones generales:**
- **Medidas ordinarias:**
- **Medidas específicas:**



Plan de Atención a la Diversidad

- **Medidas ordinarias:** todas aquellas estrategias organizativas y metodológicas que, aplicadas a un alumno o grupo de alumnos en las aulas, facilitan la **adecuación de los elementos prescriptivos del currículo al contexto sociocultural de los centros educativos y a las características del alumnado**, con objeto de proporcionar una atención individualizada en el proceso de enseñanza y aprendizaje **sin modificar los objetivos propios del curso, ciclo y/o la etapa.**
- Estas estrategias organizativas y metodológicas han de ser **contempladas en las programaciones docentes y unidades didácticas**, facilitando la adecuación de los elementos prescriptivos del currículo a los diferentes ritmos de aprendizaje y a las características y necesidades del alumnado.

MEDIDAS ORDINARIAS

- ❖ Los métodos de aprendizaje cooperativo.
- ❖ El aprendizaje por tareas, el aprendizaje por proyectos, el autoaprendizaje o aprendizaje autónomo y el aprendizaje por descubrimiento.
- ❖ El contrato didáctico o pedagógico.
- ❖ La enseñanza multinivel.
- ❖ Los talleres de aprendizaje.
- ❖ El trabajo por rincones.
- ❖ Los grupos interactivos.
- ❖ La graduación de las actividades.
- ❖ La elección de materiales.
- ❖ El refuerzo y apoyo curricular de contenidos trabajados en clase, especialmente en las materias de carácter instrumental.
- ❖ El apoyo en el grupo ordinario, siendo éste al profesorado, al alumnado o al grupo-aula.
- ❖ La tutoría entre iguales.
- ❖ La enseñanza compartida o co-enseñanza de dos profesores en el aula ordinaria.
- ❖ Los agrupamientos flexibles de grupo y los desdoblamientos del grupo.
- ❖ La utilización flexible de espacios y tiempos.
- ❖ La inclusión de las tecnologías de la información y la comunicación en el trabajo diario de aula.
- ❖ Las redes de colaboración y coordinación del profesorado.
- ❖ La orientación para la elección de materias optativas más acordes con los intereses, capacidades y expectativas de los alumnos.
- ❖ Las estrategias metodológicas que fomentan la autodeterminación para los alumnos con nee.

Plan de Atención a la Diversidad

Catálogo de actuaciones generales y medidas ordinarias y específicas de respuesta educativa a la diversidad.

- **Actuaciones generales:**
- **Medidas ordinarias:**
- **Medidas específicas:**



Plan de Atención a la Diversidad

- **Medidas específicas:** todos aquellos programas, organizativos y curriculares, de **tratamiento personalizado** para que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, que no haya obtenido respuesta educativa a través de las medidas de apoyo ordinario, tanto organizativas como metodológicas, pueda alcanzar el **máximo desarrollo** posible de las **competencias básicas** y los objetivos del curso, ciclo y/o la etapa.

La implantación de estas medidas requiere **haber agotado** las **medidas ordinarias** establecidas en el apartado anterior.

Asimismo, la **implantación** de los programas y aulas específicas, recogidos entre estas medidas, requiere de la previa **autorización de la Consejería de Educación, Formación y Empleo** conforme establezca la regulación específica del programa correspondiente.

MEDIDAS ESPECÍFICAS

- ❖ Las adaptaciones curriculares significativas.
- ❖ Las adaptaciones curriculares de acceso.
- ❖ Las adaptaciones curriculares de ampliación y/o enriquecimiento.
- ❖ La flexibilización de los años de escolaridad.
- ❖ Las aulas o grupos de profundización y enriquecimiento destinados a los alumnos con altas capacidades intelectuales.
- ❖ Los programas de apoyo específico a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- ❖ Los programas Proneep.
- ❖ Los programas ABC.
- ❖ Las aulas abiertas.
- ❖ Los programas u optativa de español para extranjeros.
- ❖ Las aulas de acogida.
- ❖ Los programas de compensación educativa.
- ❖ Los programas de acompañamiento escolar y los programas de apoyo y refuerzo educativo.
- ❖ Las aulas taller.
- ❖ Las aulas ocupacionales.
- ❖ Los programas de refuerzo curricular.
- ❖ Los programas de diversificación curricular.
- ❖ Los programas de cualificación profesional inicial.
- ❖ El servicio de apoyo educativo domiciliario.
- ❖ Las aulas hospitalarias.
- ❖ Las unidades o aulas escolares en centros de internamiento.



Plan de Atención a la Diversidad

Son medidas específicas:

Los programas de compensación educativa, dirigidos al alumnado que, previa evaluación curricular recogida en el informe pedagógico correspondiente, presente dos o más años de desfase entre su nivel de competencia curricular y el del curso en el que se encuentre efectivamente escolarizado, **realizándose el apoyo específico preferentemente dentro del aula ordinaria o, con carácter temporal, fuera del aula ordinaria en agrupamientos flexibles.**

Estructura del P.A.D.

Objetivos

Actuaciones y medidas

Seguimiento y
evaluación



Objetivos

- En función del **análisis realizado** sobre el entorno escolar, el profesorado y su práctica docente, las necesidades socioeducativas del alumnado y la valoración y optimización de los recursos disponibles, tanto personales como materiales y espaciales e internos y externos, se especificarán los objetivos que persiguen, en el mayor grado posible:
 - la **consecución de las competencias básicas**,
 - la **mejora del éxito escolar**,
 - la **prevención del absentismo y abandono escolar** del alumnado.

Actuaciones y medidas

- Se enumerarán las actuaciones **generales** y medidas **ordinarias**, dispuestas en el catálogo establecido en el artº 4 de la presente Orden, con el mayor grado de especificidad posible.
- Las medidas **específicas** serán objeto de tratamiento diferenciado, detallándose al menos para cada una de ellas los siguientes apartados:
 - finalidad,
 - alumnado destinatario,
 - organización de los recursos materiales y personales,
 - los recursos internos y externos,
 - los procesos de seguimiento, revisión y evaluación previstos.

Seguimiento y evaluación

- Se determinarán los momentos, instrumentos y procedimientos necesarios para el seguimiento y evaluación del Plan, así como los órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente implicados en el proceso.

Estructura del P.A.D.

Objetivos

Actuaciones y medidas

Seguimiento y
evaluación

Plan de Atención a la Diversidad

Revisión del Plan de Atención a la Diversidad.

- Corresponde a la Comisión de Coordinación Pedagógica, al inicio de cada curso académico, realizar la **modificación** del Plan de Atención a la Diversidad, de acuerdo con las **propuestas y conclusiones** recogidas en el informe de evaluación realizado en el curso académico anterior.

Plan de Atención a la Diversidad

Tratamiento informático del Plan Atención Diversidad.

- Siendo el Plan de Atención a la Diversidad parte integrante de la Programación General Anual de los centros educativos, seguirá el **mismo tratamiento informático establecido con carácter general para la citada Programación General Anual**, así como la fecha de remisión a la Consejería de Educación, Formación y Empleo.
- Asimismo, los centros educativos tendrán actualizadas las medidas específicas implantadas en el centro, y el alumnado destinatario de las mismas, en el módulo de Atención a la Diversidad del aplicativo **Plumier XXI Gestión**,



¡ Gracias por su atención !

Región de Murcia.

Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa

Subdirección General de Innovación y Atención a la Diversidad

Servicio de Atención a la Diversidad

C/ Gran Vía, 42 – Esc. 2ª, 5º 30005 MURCIA

Telf.: 968 365341 Fax: 968 366562

